

对 对 对

30

A) A) A)

31

y y

330

30

31

31

30

34) 34

31

34 34

30

30

对 3

河 30

30

31

38

3**)** 31

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION Nº 8 QDP-2014. (Actuación 52/2014)

<u>VISTO</u>: la nota presentada por la Sra. Ana Wieman en fecha 17/03/11, ante esta Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a l cobro indebido de un pasaje (situación que solucionó de modo previo ala presentación referenciada) y al resptablecimiento de la parada de calle moreno Rolando, dada la existente disatancia de seis cuadras entre las dos paradas contiguas.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante Resolución Nro. 93-DP-11.

Que se efectuaron una serie de pases a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Que se emitió Resolución de recomendación Nro. 116-DP-2013.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación Nro 52/11 iniciada por la Sra. Ana Wieman , a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 17 de Marzo de 2011 atento haber agotado las instancias administrativas establecidas.
- 2° Comuníquese la presente resolución al interesado.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

26 MAR 2014

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ Asesor Letrado Defensoria del Pueblo

San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche